

NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la ORDEN EPS/26/2020 de 2 de septiembre, por la que se convocan en 2020 las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto de la renta de las personas físicas.

*A las Entidades marcadas se les aplica: “En el supuesto de que dicha **subsanción implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá presentar subsanción del apartado 15. Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria y el Anexo 1- A Solicitud de Subvención. En ningún caso se podrá aumentar la cuantía solicitada ni el coste Total de Programa que consta en la solicitud**”.

Nº Expediente	Nombre de la Entidad	Documentación requerida de la Orden EPS/26/2020
2020/34	FEDERACIÓN DON BOSCO DE CANTABRIA	ANEXO 1-A. SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN. <ul style="list-style-type: none"> - Ficha de Tercero regulada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativa a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención.
2020/38	*COOPERACIÓN INTERNACIONAL ONG	ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: LIVING FOR OTHERS. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO JUVENIL EN CANTABRIA. <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 14. <i>Presupuesto</i>, la cuantía solicitada no coincide con la indicada en el apartado 15. <i>Subvención solicitada</i>, ni con el Anexo 1-A <i>Solicitud</i>. Por tanto, deberá adecuar el apartado 14, haciéndolo coincidir con el apartado 15 y el Anexo 1-A.
2020/40	*FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ANGELES	ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES RESIDENCIALES DE LA FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ANGELES EN CANTABRIA. <ul style="list-style-type: none"> - El apartado 15. <i>Subvención solicitada</i> no coincide con el Anexo 1-A <i>Solicitud</i>. ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTO DE RESIDENCIAS DE MENORES. <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de colaboración con la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia del Gobierno de Cantabria.

2020/42	*ASOCIACION CONSUELO BERGES DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS	<p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: APOYO INTEGRAL A MUJERES QUE SUFREN O HAN SUFRIDO VIOLENCIA DE GÉNERO EN RELACION A SU PAREJA Y PRESENTAN CONDUCTAS ADICTIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación colaboración con la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria. - El apartado 7.2.1 <i>datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional</i> debe coincidir con la partida de personal del apartado 14. <i>Presupuesto</i>. - El apartado 15. <i>Subvención solicitada</i> no coincide con el Anexo 1-A <i>Solicitud</i>, ni con el apartado 14. <i>Presupuesto</i> <p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: APOYO INTEGRAL A MUJERES QUE SUFREN O HAN SUFRIDO VIOLENCIA DE GÉNERO EN RELACION A SU PAREJA Y PRESENTAN CONDUCTAS ADICTIVAS O PATOLOGÍA DUAL COMO CONSECUENCIA DE LA MISMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación colaboración con la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria.
2020/44	ASOCIACIÓN LUPUS DE CANTABRIA	<p>ANEXO 2.MEMORIA DE LA ENTIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización 2019. - Plan de Igualdad de la Entidad 2020 o 2021.
2020/49	SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	<p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: CUENTA CONMIGO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá acreditar de forma explícita y por escrito su colaboración con los Servicios Sociales de Atención Primaria de los municipios donde esté prevista su realización.
2020/50	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUJERES DIRECTIVAS, EJECUTIVA, PROFESIONALES Y EMPRESARIAS	<p>ANEXO 1-A. SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento acreditativo de inscripción de la Entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, o de haber solicitado la inscripción en el mismo. - Ficha de Tercero regulada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativa a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención. - Las Entidades que estén exentas de IVA deberán presentar resolución o certificación de la Agencia Tributaria reconociendo dicha exención o de estar sujetas a la regla de la prorrata del artículo 102 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
2020/51	CENTRO DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y PREVENCIÓN EN MATERIA INFANTIL. CAVAS	<p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: SOMOS DIVERS@S.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de colaboración con la Dirección competente del Gobierno de Cantabria: Dirección General de Políticas Sociales o Dirección General de Igualdad y Mujer.

2020/53	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA. COCEMFE CANTABRIA	<p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: HACIA ADELANTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El apartado 7.2.1 <i>datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional</i> debe coincidir con la partida de personal del apartado 14. <i>Presupuesto</i>. - En el apartado 14. <i>Presupuesto</i>, las dietas y gastos de viaje superan el límite del 3% de la cuantía solicitada de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.b de la Orden de EPS/26/2020, de 2 de septiembre.
2020/54	COCINA ECONÓMICA DE SANTANDER. HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL PROVINCIA ESPAÑA NORTE	<p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: HOUSING FIRST CANTABRIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación colaboración con la Dirección competente del Gobierno de Cantabria: Dirección General de Políticas Sociales.
2020/55	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ASOCIACIONES DE VECINOS	<p>ANEXO 1-A. SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.N.I del representante de la Entidad. - N.I.F. de la Entidad. - Documento acreditativo de inscripción de la Entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, o de haber solicitado la inscripción en el mismo. - Ficha de Tercero regulada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativa a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención. - Declaración responsable del representante legal de la Entidad en la que se acredite que obra en su poder la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que vaya a tener contacto con menores, así como el compromiso de que se actualizará dicha declaración cada vez que se produzca la incorporación de nuevo personal, durante el desarrollo de las actuaciones del programa.
2020/56	CARITAS DIOCESANA DE SANTANDER	<p>ANEXO 2. MEMORIA DE LA ENTIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización 2019. - Plan de formación del voluntariado 2020 o 2021 - Plan de incorporación del voluntariado 2020 o 2021. <p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El apartado 7.2.1 <i>datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional</i> debe coincidir con la partida de personal del apartado 14. <i>Presupuesto</i>. <p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA "LA ANJANA".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación colaboración con la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia del Gobierno de Cantabria. - El apartado 14. <i>Presupuesto</i> no coincide con el apartado 15. <i>Subvención solicitada</i> ni con el Anexo 1-A <i>Solicitud</i>. Por tanto, deberá adecuar los apartados 14 y 15 a lo indicado en el Anexo 1-A <i>Solicitud</i>.
2020/57	FUNDACION DELEGACION FUNDACION FINNOVA	ANEXO 1-A. SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN

		<ul style="list-style-type: none"> - Documento acreditativo de inscripción de la Entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, o de haber solicitado la inscripción en el mismo.
2020/59	ASOCIACIÓN DE MEDIACIÓN DE CANTABRIA. AMECAN	<p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: PLAN I CAN: OFICINA DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR Y GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 14. <i>Presupuesto</i> está incorrecto. No desglosa ni “la cuantía solicitada” ni la “financiación propia “en los distintos conceptos de gasto. <p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR CANTABRIA SUR (SMFCAN SUR).</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 14. <i>Presupuesto</i> está incorrecto. No desglosa ni “la cuantía solicitada” ni la “financiación propia “en los distintos conceptos de gasto. <p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR CANTABRIA CENTRO (SMFCAN CENTRO).</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 14. <i>Presupuesto</i> está incorrecto. No desglosa ni “la cuantía solicitada” ni la “financiación propia “en los distintos conceptos de gasto. <p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR CANTABRIA ORIENTAL (SMFCAN ORIENTAL).</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 14. <i>Presupuesto</i> está incorrecto. No desglosa ni “la cuantía solicitada” ni la “financiación propia “en los distintos conceptos de gasto. <p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR CANTABRIA OCCIDENTAL (SMFCAN OCCIDENTAL).</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 14. <i>Presupuesto</i> está incorrecto. No desglosa ni “la cuantía solicitada” ni la “financiación propia “en los distintos conceptos de gasto.
2020/60	APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD	<p>ANEXO 1-A. SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ D.N.I del representante de la Entidad. ▪ Anexo 1-B. Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que ésta se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Comunidad Autónoma de Cantabria, de no tener deudas por reintegro de subvenciones o hallarse al corriente de pago de las mismas, así como del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de junio de Subvenciones de Cantabria. Las organizaciones sin personalidad jurídica deben presentar declaración responsable de quienes ostenten la representación legal de todas las entidades que forman la agrupación, del cumplimiento de las obligaciones, en el modelo referido en el párrafo anterior ▪ Ficha de Tercero regulada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativa a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención. <p>ANEXO 2. MEMORIA DE LA ENTIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización 2019.

		<p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: FOMENTO DEL COMPROMISO COMUNITARIO Y PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIÓN.</p> <p>Memoria completa incluyendo todos los elementos exigidos por la normativa vigente.</p> <p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: ORIENTACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO A MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN EN CANTABRIA.</p> <p>Memoria completa incluyendo todos los elementos exigidos por la normativa vigente.</p> <p>Acreditación colaboración con la Dirección competente del Gobierno de cantabria: Dirección general de Igualdad y Mujer.</p> <p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: SERVICIO DE ACOGIDA DE PERSONAS MIGRANTES Y SOLICITANTES DE ASILO INCLUYENDO SU INCLUSIÓN, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MAYORES DE EDAD.</p> <p>Memoria completa incluyendo todos los elementos exigidos por la normativa vigente.</p> <p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: SERVICIO DE ACTIVACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS MIGRANTES, SOLICITANTES DE ASILO CON DIFICULTADES DE ACCESO A ACCIONES DE INSERCIÓN LABORAL Y FORMATIVAS.</p> <p>Memoria completa incluyendo todos los elementos exigidos por la normativa vigente.</p>
--	--	--

2020/61	ASOCIACION EVANGÉLICA NUEVA VIDA	<p>ANEXO 2. MEMORIA DE LA ENTIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización 2019. <p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: SAUIS. SISTEMA DE APOYO, INCLUSIÓN Y SEGUIMIENTO A PERSONAS VULNERABLES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El apartado 7.2.1 <i>datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional</i> debe coincidir con la partida de personal del apartado 14. <i>Presupuesto</i>. <p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: ATENCIÓN Y PROMOCIÓN AUTONOMÍA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 14. <i>Presupuesto</i>, los gastos de gestión y administración superan el límite del 9% de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.c de la Orden de EPS/26/2020, de 2 de septiembre. <p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: CAMINANDO HACIA HOUSING FIRST EN CANTABRIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación colaboración con la Dirección General de Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria. <p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación colaboración con la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria. - En el apartado 14. <i>Presupuesto</i>, las dietas y gastos de viaje superan el límite del 3% de la cuantía solicitada de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.b de la Orden de EPS/26/2020, de 2 de septiembre.
---------	-------------------------------------	---

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en virtud del mismo, se les requiere para que, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, a 26 de octubre de 2020

LA JEFA DE SECCION DE SUBVENCIONES
Y AYUDAS SOCIALES

Fdo.: Isabel Pascual Fernandez